CONVENIO N°	021-
COOPERANTE:	**CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS- INVEST IN CARTAGENA INVEST IN CARTAGENA**
NIT	900709732-2
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSION, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSION"
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$351.300.000**
APORTES DEL DISTRITO	**$245.900.000**
APORTES DEL COOPERANTE	**$105.400.000**
PLAZO	**Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el Nit N° 890.480.184-4, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO LA ROTA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena,identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **73.009.318,** expedida en Cartagena, Bolívar, en su calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena delegado conforme el Decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021, quien en adelante y para efecto suscribir el presente convenio, se llamará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, **LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS, - INVEST IN CARTAGENA**, identificada con Nit. No. 900709732-2, representada legalmente por **MARIA CAMILA SALAS SALAS**,mayor de edad con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.546.190, y quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN,** hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación y/o Cooperación previo las siguientesconsideraciones: **1.** Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...". **2.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 les permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignea aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundacionespara el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativopodrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades enrelación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **3.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberáncelebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política dispone:

Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. **4.** Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 92 de 23 enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual,de conformidad con lo señalado en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente" se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998. **5.** Que la Guía para la contratación conentidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto II Aspectos Generales, Literal A señala: "A. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorizacióncontenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a lacual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso delartículo 96 de la Ley 489 de 1998." **.6.** Que El Decreto 092 de 2017 regulala celebración de los Convenios de Asociación en su artículo5° en los siguientes términos: Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos acompetencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. **7.** Que la Secretaria de Hacienda del Distrito de Cartagena, en cumplimiento de sus funciones sigue gestionando estrategias financieras y fiscales que aseguren la consecución de los recursos económicos y la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias o entidades del Distrito, contribuyendo a la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera a través de la Unidad de Desarrollo Económico quien ejerce la función pública relacionada con la gestión de los asuntos económicos de la ciudad, para apoyar y orientar la iniciativa privada, promover la creación y consolidación de unidades de negocio, y coadyuvar en la búsqueda de estrategias para la inclusión socio-productiva de los y las cartageneras con prioridad en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.**8.** Que el Plan Regional de Competitividad de Cartagena y Bolívar 2008-2032, ha identificado la "…..creación de ambientes propicios para los negocios, y la atracción de inversión" como uno de los objetivos transversales para la generación de ambientes favorables para los negocios, la industria, la creación y relocalización de empresas, con condiciones de gobierno estables y articuladas con el sector privado que fomenten la atracción de capital humano y financiero hacia el Departamento", para lo cual se requiere el concurso de entidades públicas y privadas que aúnen esfuerzos en procura del mejoramiento de la competitividad regional y direccionamiento de la atracción de inversiones a Cartagena de Indias y el Departamento de Bolívar**. 9.** Que **INVEST IN CARTAGENA,** es una entidad privada sin ánimo de lucro interesada en identificar mercados y nichos nacionales e internacionales donde Cartagena y la Región tengan una potencial demanda de inversión, basados en sus fortalezas y potencialidades y Promocionar a Cartagena como un destino de inversiones a nivel nacional e internacional. **10.** Que el Distrito de Cartagena de Indias en los últimos años, ha ejecutado acciones tendientes a disminuir el desempleo y atraer inversión privada a la ciudad y sumando a ese esfuerzo de ciudad, **LA CORPORACIÓN** a través de su

021-

trabajo ha apoyado con su gestión la atracción de inversión nacional y extranjera y el establecimiento de al menos ciento treinta y nueve (139) empresas en los últimos nueve (9) años en la ciudad de Cartagena y el departamento de Bolívar y ha contribuido al mejoramiento del entorno de negocios a través de la gestión para la simplificación de trámites en el distrito de Cartagena y su seguimiento a través del Comité de Clima de Negocios, espacio liderado por **LA CORPORACIÓN** y la Secretaría de Hacienda distrital. **11.** Que **LA CORPORACIÓN**, en cooperación con el Distrito de Cartagena de Indias han acordado el trabajo mancomunado buscando desarrollar estrategias de posicionamiento de Cartagena como foco de atracción de potenciales inversionistas y el mejoramiento del clima de negocios, en pro del cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023". **12.** Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, según la cual la Entidad no deberá realizar un proceso competitivo para su contratación cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto. **13.** Que ante la necesidad de celebrar convenio de asociación para "AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y FORTALEZCAN EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON DESTINO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO DISTRITAL CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN" **el DISTRITO** recibió propuesta de La Corporación Agencia De Promoción De Inversión Cartagena De Indias, - Invest In Cartagena, quien cumple con las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio, así como el profesionalismo, el compromiso y la experiencia, y además está dispuesta a asumir el compromiso de realizar aporte de mínimo el treinta (30%) del valor total del convenio con recurso propio; razón por la cual **EL DISTRITO** no realizará un proceso competitivo de contratación previo para la celebración del Convenio de Asociación. **14. EL DISTRITO** verificó que **LA COPORACIÓN** cuenta con el aporte requerido en sus activos, lo cual puede ser verificado en documentos anexos. **15.** Que se elaboró Estudio Previo en donde se justificó la necesidad de celebrar el presente convenio de asociación el cual se encuentra anexo y hace parte integral del presente CONVENIO, donde además se analizaron los criterios para seleccionarla oferta más favorable, teniendo en cuenta criterios sugeridos para determinar la idoneidad de Colombia Compra Eficiente: **A.** Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan dedesarrollo, **B.** Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, **C.** Experiencia, **D.** Estructura organizacional, **E.** Indicadores de eficiencia, **F.** Reputación. **16.** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad **No. 49 del 14 de julio de 2022** para amparar el presente proceso. **17.** Que, por lo anterior, y una vez cumplidos los requisitos y trámites señalados en la Ley y en el mencionado Decreto 092 del 2017, es procedente suscribir el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** *"Aunar esfuerzos con el fin de desarrollar y ejecutar acciones que promuevan la inversión, el mejoramiento del clima de negocios y fortalezcan el posicionamiento del distrito de Cartagena de indias con destino de inversión en el marco del programa del gobierno distrital Cartagena destino de inversión"* **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto se desarrollará de conformidad a una agenda conjunta pactada entre las partes por medio delas actividades que se describen a continuación: **1.)** La captación de inversión. **2.)** El posicionamiento del destino y **3.)** El Mejoramiento del Clima de Negocios de la ciudad de Cartagena. **CLAUSULA TERCERA – COMPROMISOS DE LAS PARTES: COMPROMISOS COMUNES: 1.** Desarrollar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio. **2.** Las partes deben destinar en forma exclusiva los aportes que entregan al logro del objeto del convenio. **3.** Participar en las reuniones que se adelanten, tanto las pactadas de común acuerdo, como las que sean de iniciativa de alguna de ellas para evaluar los resultados delconvenio.**4.** Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comitésy/o reuniones que se programen para

efectuar el seguimiento a las actividades encumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.**5.** Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. **A.)** **LA CORPORACION SE COMPROMETE** a: **1)** Administrar los recursos entregados de conformidad con lo establecido en el presupuesto de la propuesta suscrita ante la Secretaría de Hacienda Distrital**. 2)** Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por laSecretaría de Hacienda, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido el cual iniciará su ejecución una vez se cumplan los requisitos de legalización y ejecución del presente convenio, actividades que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. En el primer componente tenemos la Captación de Inversión: a través del apoyo a cinco (5) empresas o proyectos en su instalación en Cartagena, el acompañamiento a quince (15) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a mínimo veinticinco (25) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc y la realización de un (1) evento de inversión. En el segundo componente observamos Posicionamiento del Destino: Realizar actividades para el posicionamiento de la ciudad de Cartagena como destino de inversión, esto es, a través de acciones de comunicaciones y mercadeo direccionadas. En el tercer componente tendremos Mejoramiento del Clima de Negocios: a través de la implementación de mejoras al sistema para la atención del inversionista diseñado en el año 2021, la formación de veinticinco (25) jóvenes en inglés para prepararlos para el trabajo y la gestión y asesoría calificada a través de dos (2) comités de clima de negocios para contribuir con la política de racionalización de trámites. **3)** Presentar en forma mensual informes sobre los siguientes asuntos: a) Resultados de actividades para el cumplimiento de las estrategias mediante informes que permitan medir claramente el avance de cada actividad b)Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de Captación de Inversión. c) Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de Mejoramiento del Clima de negocios. **4)** Reembolsar a la finalización del convenio los recursos no invertidos. **5)** Presentar un informe final donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio discriminado por: a) Resultados de actividades para el cumplimiento de las estrategias donde se permita medir claramente el avance e impacto cuantificable de cada actividad, para la ciudad de Cartagena. b)Ejecución, resultado e impacto cuantificables de las actividades sobre la estrategia de Captación de Inversión, para la ciudad de Cartagena. c) Ejecución, resultado e impacto cuantificable de las actividades sobre la estrategia de Mejoramiento del Clima de negocios, para la ciudad de Cartagena. **6)**Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **7)** Colaborar con la secretaria de Hacienda Distrital para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **8)**Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución de las actividades planteadas y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad. **9)**Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo suspender o abandonar el ser. **10)** Mantener durante la ejecución del convenio la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta. **11)**Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el convenio. **12)**Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del convenio. **PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN,** deberá presentar**AL DISTRITO,** un informe parcial de avances una vez cumplido el tercer mes de ejecucióndel convenio y un informe final técnico y financiero en donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio. **B.)** **COMPROMISOS DEL DISTRITO. 1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio. **2)** Entregar a la corporación la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del convenio. **3)**Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto del convenio.**4)** Realizar el aporte convenido, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio.**5)**Asistir a los comités ejecutivos y técnicos a que haya lugar, a efectos de evaluar o decidir según las convocatorias ejecutadas, u otras actividades requeridas. **6)** Apoyar a la corporación en la preparación y ejecución de proyectos y programas que se deriven de este acuerdo. **CLAUSULA**

CUARTA– PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la propuesta obtenidos en el presente convenio se regularán por las siguientes reglas: **1) LAS PARTES** respetarán los derechos morales de autor de todas y cada una de las personas que intervengan en el proyecto y que gocen de la calidad de tales, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia. **2)** El knowhow y la metodología a aplicar por parte de **LA CORPORACIÓN** para ejecutar el presente convenio pertenece a ésta. El **DISTRITO** será el propietario de todos los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generan en y de la ejecución del convenio, sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. Igualmente, todos los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos y ejecutados a título de este **CONVENIO** (es decir, adquiridos y ejecutados con dineros del **DISTRITO**) serán de propiedad del **DISTRITO** y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO:** El valor del convenio es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 351.300.000,oo)**, de los cuales **EL DISTRITO** aportará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 245.900.000,oo)** de la siguiente forma **A) Un primero desembolso** por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE ($ 122.950.000,oo)** al mes siguiente de la suscripción del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: el informe del acompañamiento a cinco (5) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a ocho (8) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc, la entrega de un brief del objetivo del evento de inversión y la elaboración de los términos de referencia para la contratación de una empresa idónea para la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista. B) **Un segundo desembolso** por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 73.770.000, oo),** al finalizar el segundo mes de ejecución del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: el informe del acompañamiento a tres (3) inversionistas en su fase explotaría y toma de decisión en Cartagena, el apoyo y respuesta a ocho (8) solicitudes de información a inversionistas con cifras, datos etc, un informe de avances de la empresa contratada, sobre la implementación de las mejoras al sistema para la atención del inversionista y un informe del inicio y avance de la formación de veinticinco (25) jóvenes en inglés para prepararlos para el trabajo. **C) Un tercer y último desembolso**, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.180.000, oo)** que se realizará una vez presentado el informe final, el acta de entrega final de liquidación, relación de gastos y actividades realizadas en desarrollo del objeto del convenio debidamente soportadas por parte de LA CORPORACIÓN al supervisor del convenio y con el visto bueno de éste. 2) **LA CORPORACIÓN** aportará la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.400.000,oo),** tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los desembolsos, **INVEST IN CARTAGENA,** deberá presentar ante la Tesorería de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los respectivos informes de ejecución con la solicitud de desembolso, acompañada de certificación suscrita por el supervisor del convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos que por el presente convenio se obliga a hacer el **DISTRITO** estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tales efectos.

Salvemos Juntos a Cartagena

Objetivo	Acciones	Descripción	Detalle Gasto		Precio Unitario	cantidad	Valor Total	Aporte Alcaldía de Cartagena	Aporte Invest Cartagena
CAPTACION DE INVERSIONES	TOMAS DE DECISION DE INVERSIÓN NACIONAL/EXTRANJERA	Se necesita apoyo logístico y de personal para el acompañamiento y llevar a cabo las agendas con cada inversionista.	Transporte para recorrido por ciudad y mostrar proyectos	$ 5.000.000	$ 1.000.000	5	$ 5.000.000	$ 5.000.000	
	APOYO A INVERSIONISTAS		Sala o salón para recibir inversionista y llevar a cabo reuniones y presentación de ciudad formal y transporte	$ 12.000.000	$ 800.000	15	$ 12.000.000	$ 9.000.000	$ 3.000.000
	APOYO A INVERSIONISTAS POTENCIALES EN SUS SOLICITUDES	Mano de Obra Calificada- Un(a) investigador(a) o economista que apoye con las respuestas y generación de información detallada	1 Mano de Obra Calificada	$ 15.000.000	$ 2.500.000	6	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
	EVENTO DE INVERSION	Logística Evento de inversión y Encadenamientos productivos	Logística panelistas, lugar, agenda, organización del evento	$ 68.071.000	$ 68.071.000	1	$ 68.071.000	$ 53.900.000	$ 14.171.000
COMUNICACIONES Y MERCADEO	AGENCIA DE MERCADEO / COMUNICACIONES	Mano de obra calificada	1 Mano de Obra Calificada	$ 18.000.000	$ 3.000.000	6	$ 18.000.000	$ 18.000.000	
	COORDINADOR DE MERCADEO	Asesoría de comunicaciones y mercadeo	1 Mano de Obra Calificada	$ 21.000.000	$ 3.500.000	6	$ 21.000.000	$ 21.000.000	
MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS	BILINGÜISMO PARA EL TRABAJO	Formación a 25 jóvenes en Ingles	Formación de 25 jóvenes en inglés para prepararlos para ser empleados	$ 75.000.000	$ 3.000.000	25	$ 75.000.000	$ 75.000.000	
	SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INVERSIONISTAS	Sistema de Información para el Inversionista	Asesoría y desarrollador	$ 18.000.000	$ 18.000.000	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000	

	ASESOR EN MEJORAMIENTO CLIMA DE NEGOCIOS/LEGAL	Mano de obra calificada	Mano de Obra Calificada	$ 21.000.000	$ 3.500.000	6	$ 21.000.000	$ 21.000.000	
DIRECTOR PROYECTO	DIRECTOR PROYECTO	Profesional en Ciencias Económicas y contables, con 8 años de experiencia en coordinación y ejecución de proyectos empresariales.	Mano de Obra Calificada		$ 11.000.000	6	$ 66.000.000		$ 66.000.000
APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Profesional en administración, negocios o carreras afines	Mano de Obra Calificada		$ 3.000.000	6	$ 18.000.000		$ 18.000.000
GASTOS OPERATIVOS		Gastos Operativos			$ 4.229.000	1	$ 4.229.000		$ 4.229.000
GASTOS FINANCIEROS Y RETENCIONES		Gastos Financieros			$10.000.000		$10.000.000	$ 10.000.000	
TOTAL CONVENIO Y APORTE DEL DISTRITO							$351.300.000	$245.900.000	$105.400.000

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONVENIO: El plazo del presente convenio será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022** **CLAUSULA SEPTIMA- EXCLUSION DEL VINCULO LABORAL: El DISTRITO** no adquiere vínculo laboral con el personal que vincule **LA CORPORACIÓN:** por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o Indemnizatorio. **CLAUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de aceptar como causas de terminación, las definidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en particular por las siguientes: a.-) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio por alguna de las partes. b.-) Por mutuo acuerdo entre **LA CORPORACIÓN** y **EL DISTRITO**. c.-) Por terminación del objeto de este Convenio.d-) Por vencimiento del plazo. **CLAUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:**Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del convenio y tomar las decisiones para el efecto el **DISTRITO** en cabeza del Secretario de Hacienda Distrital de la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, designará al Asesor Código 105 Grado 47, Adscrito a la Unidad de Desarrollo Económico quien fungirá como Supervisor, quien con estricta sujeción al CONVENIO tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución y el control técnico, administrativo y financiero del mismo hasta su liquidación, certificando el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de **LA CORPORACIÓN** en cada una de las etapas de ejecución del convenio. Además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **LA CORPORACIÓN** y elaborar informes con cada entrega. d) Dar aviso por escrito decualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación de la Secretaria General. f) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Lasdemás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio. **PARAGRAFO: EL DISTRITO**, podrá en cualquier momento, cambiar el

Salvemos Juntos a Cartagena

funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el convenio. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN DEL CONVENIO:** Los derechos y obligaciones que emanan del presente convenio no podrán ser cedidos por **LA CORPORACIÓN** sin autorización previa, expresa y escrita del **DISTRITO**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA -INFORMACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante de **LA CORPORACIÓN** declara bajo juramento,que se entiende prestado con la firma de este convenio, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política, en la Ley**. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Forman parte integral de este Convenio: 1) Documentos de Existencia y representación de **LA CORPORACIÓN**; 2) Propuesta presentada por **LA CORPORACIÓN**, 3) Estudios Previos realizados por **EL DISTRITO**; 4) El CDP; 5) El análisis de idoneidad y 6) Todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - GARANTIAS. LA CORPORACIÓN** deberá constituir, a favor del **DISTRITO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecidaen Colombia las siguientes garantías de: La corporación deberá constituir, a favor del **DISTRITO**, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías de: **a) De cumplimiento delconvenio**, por un valor equivalente a 10% del valor del convenio, por el término de vigenciadel convenio, y cuatro (4) meses más. **b) De garantía en el pago de salarios y prestaciones sociales :** por el 5% del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más. **c De responsabilidad civil extracontractual**, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, y el término de la vigencia del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento que el presente convenio sea prorrogado o el valor del convenio sea aumentado, el plazoy/o valor de las garantías deberán ser reajustados. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Si **LA CORPORACIÓN** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre elcontenido de la misma, el **DISTRITO** practicará la liquidación unilateral en los términos definidos por la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **LA CORPORACIÓN** en virtuddel presente convenio, **el DISTRITO** podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al 10%del valor del presente convenio. Las multas son conminatorias, se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la empresa y se descontarán directamente del valorde los saldos que se le adeuden, o en la forma establecida en la cláusula anterior. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CADUCIDAD: El DISTRITO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma EL COOPERANTE. Sus efectos surtirán a partir de la ejecutoria y consistiráen la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además, la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA– CLÁSULA PENAL**: En el evento que **LA CORPORACIÓN** retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte del **DISTRITO,** a través del descuento directo de las sumas adeudadas a **LA CORPORACIÓN** sin perjuicio de que el **DISTRITO** pueda hacer efectiva la póliza de garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– INDEMNIDAD: LA CORPORACIÓN** mantendrá indemne al **DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **LA CORPORACIÓN** durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DISTRITO** por asuntos que según el CONVENIO sean de responsabilidad de **LA CORPORACIÓN**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula **LA CORPORACIÓN** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **LA CORPORACIÓN**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **LA CORPORACIÓN**, el **DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma queadeude al mismo por razón de los servicios motivo del CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES:** Todas las modificaciones que se efectúen al presente Convenio, deberán constar por escrito, suscrito por los representantes de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjandurante la ejecución del objeto contractual, se solucionaran preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos que por el presente convenio se obliga a hacer **el DISTRITO** están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente convenio cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 49 del 14 de julio de 2022, la cual se anexa y forma parte integral del presente convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se perfecciona a la firma de las partes, para su ejecuciónse requiere la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única por parte del **DISTRITO.** **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, para todos los efectos legales y fiscales. **INVEST IN CARTAGENA** recibirá comunicación referente al presente convenio en la siguiente dirección: Av. San Martín, No. 11-33 Edificio Grupo Área OF 22-03 Bario Bocagrande y el **DISTRITO** en el Barrio Centro Diagonal 30 No. 30-78. Plaza de la aduana.

07 SET. 2022

DISTRITO

CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
Fecha: 2022.09.06 16:26:40 -05'00'

CARLOS ALBERTO LA ROTA
Secretario General – Distrito de Cartagena de Indias

COOPERANTE

MARIA CAMILA SALAS SALAS
Rep. Legal de la Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias-Invest in Cartagena

Vo Bo. DIANA MILENA VILLABA VALLEJO
Secretaria de Hacienda Distrital

Revisó y Vo Bo.: Irma Trujillo Asesor Externo SHD
Proyectó aspectos técnicos y necesidad: Sindy Reales F. Asesor Código 105 Grado 47
Proyectó Aspectos Jurídicos: Yara Alejandra Perea Asesora Externa UIC-SHD